



FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

PLAN DE GESTIÓN Y MANEJO AMBIENTAL

(FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA)

2025

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



Contenido

1. INTRODUCCION	3
2. OBJETIVOS.....	4
2.1 Objetivo General	4
2.2 Objetivos Específicos.....	4
3. ALCANCE.....	4
4. POLITICA INTEGRAL DE GESTION	5
4.1 Definiciones	5
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	6
Antecedentes	6
5.1 Localización del proyecto	6
6. ENTIDADES REGULADORAS Y MARCO NORMATIVO LEGAL.....	7
6.1 NORMATIVIDAD LEGAL	7
6.2 LEGISLACION AMBIENTAL REFERENTE A MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y PELIGROSOS.....	8
6.3 LEGISLACION AMBIENTAL REFERENTE AL USO RACIONAL DE ENERGIA.....	9
6.4 LEGISLACION AMBIENTAL REFERENTE AL PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA	9
6.5 LEGISLACION AMBIENTAL REFERENTE A LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD	9
6.6 Aspectos e impactos ambientales en Fondecún.....	9
6.7 Matriz de aspectos e impactos ambientales. (Valoración según significancia).....	10
6.8 Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales	11
7. PLANES Y PROGRAMAS AMBIENTALES A DESARROLLAR	13
7.1 Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos, Líquidos y Peligrosos	13
7.2 Programa para el Uso Racional de Energía (URE)	13
7.3 Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua	13
7.4 Programa para la Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición RCD	¡Error!
Marcador no definido.	
8 COSTOS.....	¡Error! Marcador no definido.
9 ANEXOS.....	14

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co





FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

1. INTRODUCCION

En línea con las metas establecidas dentro del Plan de identificación y mejoras a nivel ambiental dentro de la entidad (Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca), el Plan de Gestión Ambiental presenta una identificación de los aspectos e impactos que se evidenciaron en la valoración realizada a cada uno de los procesos que se desarrolla en el en la entidad, así como también tiene los programas, actividades y estrategias para prevenir corregir y mitigar los impactos ambientales negativos con el fin de valorizar la sostenibilidad ambiental.

El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, en compromiso del cumplimiento de la normatividad ambiental y la promoción del desarrollo sostenible, ha formulado en el marco del Sistema Integrado de Gestión, el Plan de Gestión Ambiental, cuyo alcance se proyecta durante toda la vigencia. Éste fue desarrollado por el área ambiental de la entidad mediante un proceso que incluyó revisión de la información y aprobación de este por parte de las directivas.

Contáctenos

 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
 (57) 1 - 2432328- 2432806

   @fondecunoficial
 www.fondecun.gov.co



**Gobernación de
Cundinamarca**



2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Establecer e implementar planes, proyectos, programas, actividades y estrategias de forma conveniente y pertinente con el propósito de minimizar los impactos generados por los diferentes procesos y que como resultado conserven, protejan y cuiden los recursos naturales sin afectar la productividad de las actividades a ejecutar y ejecutadas a lo largo de la vigencia.

2.2 Objetivos Especificos

- Identificar los aspectos e impactos generados en cada uno de los procesos que se desarrollan durante las actividades diarias en las instalaciones.
- Formular proyectos, programas y actividades que se ajusten a las necesidades ambientales del proyecto, conforme a los impactos identificados.
- Proponer metas e indicadores que contribuyan a la efectividad de los proyectos y programas a desarrollarse en corto, mediano y largo plazo.
- Facilitar la participación de los funcionarios de la empresa y comunidad en general en la ejecución de proyectos, programas y actividades en pro de la conservación de los recursos naturales.
- Sensibilizar y educar a los trabajadores y comunidad en general en temas relacionados a la protección y conservación del ambiente.
- Proteger y conservar los recursos naturales mediante programas, acciones, actividades.

3. ALCANCE

El presente PGA hace referencia a las pautas de gestión a ser aplicadas en la realización de las actividades referentes a aspectos relacionados con la protección ambiental específicamente; a lo largo de toda la vigencia del plan de gobierno.

El presente PGA incluye las pautas que surgen de dar cumplimiento a la normativa ambiental específica y las que se han derivado de las buenas prácticas ambientales, además de incorporar los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental.

El contenido, así como su forma de aplicación, será puesto en conocimiento del personal directo que participará de su aplicación y ejecución de la entidad.

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co





4. POLITICA DE GESTION AMBIENTAL

El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca se compromete desde el más alto nivel a:

- Ser eficiente y eficaz en la gestión de los procesos en función de la satisfacción de los requisitos de nuestros grupos de interés.
- Prevenir las lesiones y enfermedades de los trabajadores, a través de la identificación de los peligros, la valoración de los riesgos y el establecimiento de los respectivos controles en cada una de las actividades que se ejecutarán en obra.
- Promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los trabajadores.
- Prevenir y/o minimizar la contaminación del medio ambiente controlando los impactos ambientales, y haciendo uso eficiente de los recursos.
- Implementar y mantener el Plan de Gestión Ambiental y sus componentes.
- Cumplir con la normatividad vigente en materia de riesgos laborales, gestión del medio ambiente y los demás requisitos aplicables.

4.1 Definiciones

APROVECHAMIENTO: Es la utilización de residuos mediante actividades tales como separación en la fuente, recuperación, transformación y reúso de los mismos, permitiendo la reincorporación en el ciclo económico y productivo con el fin de generar un beneficio económico y social y de reducir los impactos ambientales y los riesgos a la salud humana asociados con la producción, manejo y disposición final de los residuos.

MEDIO AMBIENTE: Entorno en el cual una organización opera, que incluidos el aire, agua, suelo, recursos naturales, flora, fauna, seres humanos y su interrelación.

ASPECTO AMBIENTAL: Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que puede interactuar con el medio ambiente.

IMPACTO AMBIENTAL: Cualquier cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o benéfico, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

INDICADOR AMBIENTAL: Es la relación entre las variables ambientales cuantitativas o cualitativas que permite observar la situación y las tendencias de cambios generadas en el objeto o fenómeno observado, respecto a los objetivos y metas propuestas para los impactos ambientales y aseguran una rápida evaluación de las principales mejoras y de los puntos débiles en la protección ambiental.

MEJORAMIENTO CONTINUO: Proceso recurrente de optimización del sistema de gestión ambiental para lograr mejoras en el desempeño ambiental global de forma coherente con la política ambiental de la organización. **META AMBIENTAL:** requisito del desempeño detallado aplicable a la organización o partes de ella, que tiene su origen en los objetivos ambientales y que es necesario establecer y cumplir para alcanzar dichos objetivos.

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co





FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN: Utilización de procesos, prácticas, técnicas, productos, servicios o energía para evitar, reducir o controlar (en forma separada o combinada) la generación, emisión o descarga de cualquier tipo de contaminante o residuo, con el fin de reducir impactos ambientales adversos.

PROGRAMAS AMBIENTALES: Especificaciones detalladas para lograr objetivos y metas ambientales propuestas en el sistema de gestión ambiental.

BIOSEGURIDAD: Son las prácticas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo que pueda llegar a afectar la salud o la vida de las personas o pueda contaminar el ambiente.

CULTURA DE LA NO BASURA: Es el conjunto de costumbres y valores tendientes a la reducción de las cantidades de residuos generados por cada uno de los habitantes y por la comunidad en general, así como al aprovechamiento de los residuos potencialmente reutilizables.

DISPOSICIÓN FINAL CONTROLADA: Es el proceso mediante el cual se convierte el residuo en formas definitivas y estables, mediante técnicas seguras.

CICLO DE VIDA: Análisis de los aspectos e impactos ambientales desde el nacimiento hasta la disposición final o renacimiento de un producto o servicio.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Antecedentes

Surgen de la necesidad de preservar en primera instancia la salud de todos los seres vivos de igual manera, cuidar y mitigar cualquier impacto negativo sobre el ambiente y el entorno que nos rodea.

Gracias a esto se realiza un análisis de la situación actual del estado ambiental en el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, basados en variables como: proyección de la demanda, reporte de fallas de servicio, entre otros, con el fin de identificar y priorizar las obras de acueducto requeridas para identificar y corregir las debilidades ambientales, para asegurar la prestación del servicio de acueducto, en los términos de calidad, continuidad y presión requeridos.

5.1 Localización del proyecto

Tendrá como área de trabajo la oficina del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, edificio centro internacional piso 10 Avenida carrera 10 No. 28-41. Piso 21.

Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806

f i t @fondecunoficial
www.fondecun.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca



6. ENTIDADES REGULADORAS Y MARCO NORMATIVO LEGAL

- Secretaría de tránsito y transporte de Bogotá – Cumplimiento al Decreto 112 de 1994 y a la Resolución No. 463 de 1999, bajo el criterio de obras civiles en zonas urbanas y lineamientos de vehículos de carga industrial en área urbana.
- Policía Metropolitana de Bogotá – Acuerdo 079 de 2003
- El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, mediante el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, cuando señala los requisitos obligatorios que deben cumplir las obras, equipos y procedimientos operativos que se utilicen en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.
- La Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA, encargada de promover la competencia entre quienes presten los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo o regular los monopolios en la prestación de tales servicios cuando la competencia no sea posible.
- El Ministerio de Protección Social (antes Ministerio de Salud), cuando en cumplimiento del Decreto 1594 de 1984 de Minsalud, determina los requisitos de calidad de los vertimientos del sistema de alcantarillado a la fuente receptora correspondiente.

6.1 NORMATIVIDAD LEGAL

El objetivo fundamental de la Legislación Ambiental Colombiana es prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente y buscar el mejoramiento, conservación y restauración de los recursos naturales para defender la salud y el bienestar de la población.

En el presente documento se recopila toda la normatividad ambiental vigente aplicable a las actividades que realizan las empresas de construcción bajo una obra civil.

La Constitución Política de Colombia, no solamente declara la defensa del ambiente como uno de los principios fundamentales del Estado Colombiano, sino que controla la utilización racional de los recursos naturales. Además de establecer el marco jurídico para la protección ambiental, en el desarrollo de éste, la Ley 99 de 1993 creó el Ministerio del Medio Ambiente y reordenó el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, así como también organizó el Sistema Nacional Ambiental - SINA. Del mismo modo la Constitución Política define a Colombia como un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la

Constitución Política, todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. Según el artículo 80 corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 82 es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. Las entidades públicas participarán en la plusvalía que genere su acción urbanística y regularán la utilización del suelo y del espacio aéreo urbano en defensa del interés común. En el Capítulo 5º Título XII de la misma

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co





Constitución consagra dentro de las finalidades sociales del Estado la prestación de los servicios públicos, asegurando su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio, la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios.

El Decreto 216 del 3 de febrero de 2003 por el cual se determinan los objetivos, la estructura orgánica del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y se dictan otras disposiciones, además de ejercer las funciones que le establecen las Leyes 99 de 1993 y 489 de 1998, incorpora las funciones de la antigua Dirección de Agua Potable y Saneamiento Básico que dependía del Ministerio de Desarrollo Económico y el Decreto 3137 de septiembre 12 de 2006 por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, crea el Viceministerio de Agua y Saneamiento.

6.2 LEGISLACION AMBIENTAL REFERENTE A MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y PELIGROSOS

- Ley 9 de 1979 Código Sanitario Nacional: Establece las normas sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana y los procedimientos y las medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de las descargas de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del Ambiente.
- Decreto 838 de 2005: Por el cual se modifica el Decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1259 de 2008: Por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 596 de 2016 – Artículo 2.3.2.5.5.3: Propender por presentar y entregar los residuos aprovechables a las organizaciones de recicladores de oficio en proceso de formalización como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento.
- Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005: “Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral” expedido por el Ministerio de Ambiente. Vivienda y Desarrollo Territorial.
- Resolución 1362 del 2 de agosto de 2007: “Por la cual se establece los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27° y 28° del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005” expedido por el Ministerio de Ambiente. Vivienda y Desarrollo Territorial.
- Resolución 043 del 14 de marzo de 2007: “Por la cual se establecen los estándares generales para el acopio de datos, procesamiento, transmisión y difusión de información para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos” expedida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM.
- Ley 1252 de 2008 – Artículos 7-10,11,12: Por el cual se establece la responsabilidad del generador y receptor de residuos peligrosos. Seguimiento a la cadena de custodia de los RESPEL generados.
- Decreto 1076 de 2015 – Artículo 2.2.6.1.6.2: Los generadores de residuos o desechos peligrosos están obligados a inscribirse en el registro de generadores de la autoridad ambiental competente de su jurisdicción.

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

🌐 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co





6.3 LEGISLACION AMBIENTAL REFERENTE AL USO RACIONAL DE ENERGIA

- Ley 697 de 2001 – Artículos 1, 2 y 3: Por el cual se declara el uso racional y eficiente de la energía como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional.

Establecimiento de normas e infraestructura para cumplir la presente ley, por medio de una estructura legal, técnica, económica y financiera. Dictar definiciones referentes al uso de la eficiencia de la energía, desarrollo sostenible. Aprovechamiento óptimo, fuente energética, entre otras, con el fin de interpretar y aplicar la presente ley.

- Decreto 3683 de 2003: Por el cual se reglamenta la Ley 697 de 2001 y se crea una Comisión Intersectorial
- Decreto 2331 de 2007: por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica.

6.4 LEGISLACION AMBIENTAL REFERENTE AL PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA

- Decreto 573 de 2010, complementando el decreto 414 de 2006: Por el cual se adopta el plan maestro del sistema de acueducto y alcantarillado para Bogotá distrito capital.
- Ley 373 de 1997: Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
- Decreto 3102 de 1997 – Artículo 2, 6 y 7: Por el cual se reglamenta hacer buen uso del servicio de agua potable y remplazar la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.

6.5 LEGISLACION AMBIENTAL REFERENTE A LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RCD

- Decreto 357 de 1997, Por el cual se regula el manejo, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción.
- Decreto 586 de 2015, por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los residuos de construcción y Demolición - RCD en Bogotá D.C.

6.6 Aspectos e impactos ambientales en Fondecún

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co





- **Consumo de energía eléctrica:** Cantidad de energía eléctrica consumida por aparatos eléctricos y electrónicos. Para la ejecución del proyecto, es necesaria la utilización de diferentes aparatos eléctricos tales como: pulidoras y taladros.
- **Generación de emisiones atmosféricas (fuentes móviles):** Son las emisiones generadas por una fuente que, por razón de su uso o propósito, es susceptible de desplazarse, como los automotores o vehículos de transporte a motor de cualquier naturaleza que se usaran para las diferentes actividades de la obra.
- **Generación de emisiones atmosféricas fugitivas o de área:** Emisiones generadas a través de una descarga puntual, como el almacenamiento y manejo de materia prima y residuos, derrames, mantenimiento de equipos.
- **Generación de olores:** Emisiones gaseosas generadas por sustancias, comerciales o de servicio, aunque no cause daño a la salud humana, por ejemplo, Emisiones generadas por pinturas a base de aceites y/o acrílicas, thinner, varsol, etc.
- **Generación de residuos de construcción y demolición (RCD):** Son los residuos sólidos provenientes de las actividades de reparaciones y mejoras locativas.
- **Generación de residuos peligrosos (aceites usados):** Cualquier aceite de origen natural o sintético que como resultado de su uso en equipos de transporte.
- **Generación de ruido:** Sonido no deseado por el receptor, se define como un contaminante del medio en el que se desarrollan las actividades humanas, convirtiéndose en un problema ambiental crónico. Durante la ejecución de diferentes actividades, se pueden presentar decibeles altos generados taladros, caladoras, sierras pulidoras, entre otros.
- **Implementación de sistemas de ahorro de energía:** Utilización de tecnologías y equipos de bajo consumo con el fin disminuir el uso de energía eléctrica y reducir los costos energéticos.
- **Generación residuo sólido no aprovechable:** (empaques con trazas de comida, mugre de barrido, cartón y papel contaminado, envases y objetos metálicos contaminados, plástico contaminado) Es todo material o sustancia sólida o semisólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento, reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos sólidos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición. Durante el funcionamiento de la entidad se instalarán una serie de ecopuntos o puntos ecológicos, los cuales ayudarán a la separación de la fuente de cada uno de los residuos generados en la obra. Para la disposición final de estos residuos se contará con la ayuda de la empresa recolectora del sector.

6.7 Matriz de aspectos e impactos ambientales. (Valoración según significancia)

El objetivo principal de la matriz es reflejar los aspectos ambientales positivos y negativos que se generan en cada proceso desarrollado durante la ejecución del plan de identificación y corrección posibles impactos generados en la entidad. En ésta se estima su valoración por criterios, nivel de significancia que finalmente nos sirve para establecer los controles estratégicos, administrativos e ingenieriles y operativos. (Ver numeral 10.1, Ilustración 4 y 5, Matriz de valoración de aspectos e impactos ambientales).

Nota: La matriz de aspectos e impactos ambientales se contemplara en cada uno de los programas ambientales presentados en el presente documento.

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co





6.8 Evaluación de Aspectos e Impactos Ambientales

La evaluación ambiental se realiza a través de una matriz de evaluación de aspectos e impactos ambientales, donde se identificaron las actividades con su respectivo aspecto, impacto y valoración del riesgo. Para la valoración de los impactos ambientales se empleó la metodología de acuerdo con las necesidades de la entidad.

Ilustración 1 Matriz de Evaluación de Impactos - Metodología EPM

VALORACIÓN					CLASIFICACIÓN
C	P	E	M	Du	

Fuente: Propia

De acuerdo con esta metodología la calificación ambiental es la expresión de la interacción o acción conjugada de los criterios o factores que caracterizan los impactos ambientales y está definida por la siguiente ecuación:

$$Ca = C (P*(a*E*M) + (b*Du))$$

El índice denominado Calificación Ambiental (Ca), se obtiene a partir de cinco criterios o factores característicos de cada impacto.

- **Carácter de efecto (C):** Define el sentido del cambio ambiental producido por una determinada acción del proyecto. Puede ser positiva (+) o negativa (-) dependiendo si se mejora o degrada el ambiente actual o futuro.
- **Presencia (P):** Califica la probabilidad de que el impacto pueda darse.
- **Efecto (E):** Califica la velocidad de acuerdo al tiempo del proceso o aparición del impacto desde que se inicia hasta que se hace presente plenamente con todas sus consecuencias.
- **Magnitud (M):** Califica la dimensión o tamaño del cambio ambiental producido por la actividad o proceso constructivo u operativo.
- **Duración (Du):** Califica el periodo de existencia del impacto y sus consecuencias desde que se manifiesta, se expresan en función del tiempo que permanece el impacto.
- **Calificación ambiental (Ca):** Este índice final califica numéricamente entre 0 y 10, el rango respectivo de la consecuencia del impacto ambiental sobre la calidad biofísica, socioeconómica del medio ambiente.

Tabla 1 Criterios de Calificación Matriz Evaluación Impactos Ambientales - Metodología EPM

Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co





Criterios de Evaluación		
Criterio	CLASIFICACIÓN	VALOR
Clase	Positiva (+)	
	Negativa (-)	
Presencia (P)	Cierta	0.7 - 1.00
	Probable	0,3 - 0.69
	Poco Probable	0.0 - 0.29
Evolución (E)	Rápido	0.61 - 1.00
	Medio	0.41 - 0.60
	Lento	0.00 - 0.40
Magnitud (M)	Alta	0.61 - 1.00
	Mediana	0.41 - 0.60
	Baja	0.00 - 0.40
Duración (Du)	Larga	0.71 - 1.00
	Mediana	0.41 - 0.70
	Corta	0.00 - 0.40
Calificación Ambiental	Muy Alto	Ca= 9.1 - 1.0
	Alto	Ca= 6.1 - 9.0
	Medio	Ca= 4.1 - 6.0
	Bajo	Ca= 2.0 - 4.0
	Muy Bajo	Ca= 0 - 1.9
Constante de Ponderación		a= 7.0
		b= 3.0

Fuente: (León, 2002)

Ilustración 2 Categorías de Impacto Ambiental

CATEGORIA	VALOR
MUYA ALTA	8 – 10
ALTA	6 – 8
MEDIA	4 – 6
BAJA	2 – 4
MUY BAJA	0 – 2

Fuente: (Zapata, 2023)

Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fonddecunoficial
www.fonddecun.gov.co





7. PLANES Y PROGRAMAS AMBIENTALES A DESARROLLAR.

Objetivo general: Promover la protección y la conservación de los recursos naturales, mediante planes y programas que permitan establecer controles, mediciones, reducciones y alertas de prevención frente al posible deterioro y contaminación de los recursos eco sistemáticos existentes en el entorno.

7.1 Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos, Líquidos y Peligrosos

Objetivo específico: Minimizar la generación de residuos sólidos en el origen, implementar su aprovechamiento y disponer adecuadamente los residuos generados durante la ejecución de la obra. (Ver numeral 10.2, ilustración 6, Programas del Plan de Gestión Ambiental).

7.2 Programa para el Uso Racional de Energía (URE)

Objetivo específico: Controlar el consumo irracional de energía, buscar el óptimo aprovechamiento del recurso y mitigar las causas por la realización de las actividades propias, generando conciencia ecológica y compromiso de mejores prácticas. (Ver numeral 10.2, ilustración 7, Programas del Plan de Gestión Ambiental).

7.3 Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua

Objetivo específico: Controlar el consumo irracional del agua, buscar el óptimo aprovechamiento del recurso y mitigar el impacto causado por la realización en las actividades propias, generando conciencia ecológica y compromiso de mejores prácticas. (Ver numeral 10.2, ilustración 8, Programas del Plan de Gestión Ambiental).

Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806

   @fondecunoficial
 www.fondecun.gov.co





FONDECÚN
FONDO DE DESARROLLO DE
PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

8 ANEXOS

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co



**Gobernación de
Cundinamarca**



		SISTEMA INTEGRADO DE GESTION					Código:	
		PROGRAMA DE USO RACIONAL DE ENERGIA FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA					Página: 1 de 1	
							Versión: 1	
OBJETIVO	Controlar el consumo irracional de energía, buscar el óptimo aprovechamiento del recurso y mitigar las causas por la realización de las actividades propias, generando conciencia ecológica y compromiso de mejores prácticas							
ALCANCE	Los lineamientos del Programa de Uso Racional de Energia se implementará durante la ejecución y la vigencia actual se implementará en las oficinas de la entidad.							
RESPONSABLE	Profesional Ambiental							
MARCO LEGAL Y/O REQUISITOS	Ley 697 de 2001: Mediante la cual se fomenta el uso racional de energía, se promueve la utilización de energías alternativas							
INDICADORES DEL PROGRAMA								
INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA	RESPONSABLE	VALOR ACTUAL	LIMITE DE CONTROL		META	
Indice de cumplimiento del programa	Número de actividades realizadas / Número de actividades planeadas x 100%	Trimestral	Profesional Ambiental	NA	>	80%	100%	
ACTIVIDAD		FRECUENCIA DETALLADA POR ACTIVIDAD	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RECURSOS	EVIDENCIA/RESULTADO/PRODUCTO			
Sectorización de espacios y cambio de luminarias de las dependencias de trabajo y otras zonas de iluminación fluorescente a iluminación tipo LED.		Trimestral	30/04/2025	Humanos (Profesionales de apoyo) Físicos (Herramientas, equipos)	Informe de Actividades			
Desarrollar mecanismos audiovisuales con el fin de que todas las estrategias de ahorro y uso eficiente del recurso estén consignadas allí, que que cualquier trabajador o visitante tenga la facilidad de implementar buenas prácticas		Trimestral	30/04/2025	Humanos (Equipos de campo, profesionales de apoyo) Físicos (Herramientas, equipos, tecnológicos)	Informe de Actividades			
Realizar jornadas de sensibilización y capacitación al personal de la entidad, se les fomentará el ahorro del recurso por medio de charlas en donde se les indique la forma adecuada de utilizar los sistemas de distribución energética .		Trimestral	30/04/2025	Humanos (Equipos de campo, profesionales de apoyo) Físicos (Herramientas, equipos, máquinas, tecnológicos)	Presentación y Registro de Asistencia			
Realizar inspecciones ambientales con el fin de verificar y evaluar el cumplimiento al programa		Mensual	30/04/2025	Humanos (profesionales de apoyo) Físicos (Herramientas, equipos, máquinas, tecnológicos)	Informe de Actividades			
OBSERVACIONES								
DOCUMENTOS ASOCIADOS								
ELABORADO POR		REVISADO POR		APROBADO POR				
CARGO	LEONARDO VALERO SANDOVAL		SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		GERENTE GENERAL			
NOMBRE			ANA MARIA QUINTERO		GERMAN FUERTES CHAPARRO			
FIRMA								
FECHA	2025		2025		2025			



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION						Código:
	PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA						Página: 1 de 1
							Versión: 1
OBJETIVO	Controlar el consumo irracional del agua, buscar el óptimo aprovechamiento del recurso y mitigar el impacto causado por la realización de actividades propias, generando conciencia ecológica y compromiso de mejores prácticas.						
ALCANCE	Los lineamientos del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua se implementará durante la vigencia actual						
RESPONSABLE	Profesional Ambiental						
MARCO LEGAL Y/O REQUISITOS	Ley 373 de 1997 - Decreto 3102 de 1997 - Decreto 573 de 2010						
INDICADORES DEL PROGRAMA							
INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA	RESPONSABLE	VALOR ACTUAL	LIMITE DE CONTROL		META
Indice de cumplimiento del programa	Número de actividades realizadas / Número de actividades planeadas x 100%	Trimestral	Profesionales de Apoyo Profesional Ambiental	NA	>	80%	100%
ACTIVIDAD	FRECUENCIA DETALLADA POR ACTIVIDAD	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RECURSOS	EVIDENCIA/RESULTADO/PRODUCTO			
Desarrollar mecanismos audiovisuales con el fin de que todas las estrategias de ahorro y uso eficiente del recurso estén consignadas allí, para que cualquier trabajador de la obra o visitante tenga la facilidad de implementar buenas prácticas.	Trimestral	31/05/2025	Humanos (Equipos de campo, profesionales de apoyo) Físicos (Herramientas, equipos, tecnológicos)	Presentación y Registro de Asistencia			
Verificar constantemente sistemas hidrosanitarios (si aplica)	Mensual	31/05/2025	Humanos (Equipos de campo, profesionales de apoyo) Físicos (Herramientas, equipos)	Registro Fotografico			
Realizar jornadas de sensibilización y capacitación al personal de obra, se les fomentará el ahorro del recurso por medio de charlas en donde se les indique la forma adecuada de utilizar los sistemas de distribución energética .	Trimestral	31/05/2025	Humanos (Equipos de campo, profesionales de apoyo) Físicos (Herramientas, equipos, máquinas, tecnológicos)	Presentación y Registro de Asistencia			
Realizar inspecciones ambientales con el fin de verificar y evaluar el cumplimiento al programa	Mensual	31/05/2025	Humanos (profesionales de apoyo) Físicos (Herramientas, equipos, máquinas, tecnológicos)	Informe de Actividades			
OBSERVACIONES							
DOCUMENTOS ASOCIADOS							
	ELABORADO POR		REVISADO POR		APROBADO POR		
CARGO			SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		GERENTE GENERAL		
NOMBRE	LEONARDO VALERO SANDOVAL		ANA MARIA QUINTERO		GERMAN FUERTES CHAPARRO		
FIRMA							
FECHA	2025		2025		2025		



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION						Código:	
	PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, LIQUIDOS Y PELIGROSOS FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA						Página: 1 de 1	
							Versión: 1	
OBJETIVO	Minimizar la generación de residuos sólidos en el origen, implementar su aprovechamiento y disponer adecuadamente los residuos generados durante la vigencia actual							
ALCANCE	Los lineamientos del Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos se implementará en las oficinas de la entidad.							
RESPONSABLE	Profesional Ambiental							
MARCO LEGAL Y/O REQUISITOS	Decreto 1713 de 2002 - Ley 1252 de 2008 - Ley 1672 de 2013							
INDICADORES DEL PROGRAMA								
INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA	RESPONSABLE	VALOR ACTUAL	LIMITE DE CONTROL		META	
Indice de cumplimiento del programa	Número de actividades realizadas / Número de actividades planeadas x 100%	TRIMESTRAL	Profesional Ambiental	NA	>	80%	100%	
ACTIVIDAD		FRECUENCIA DETALLADA POR ACTIVIDAD	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RECURSOS	EVIDENCIA/RESULTADO/PRODUCTO			
Cuantificar y clasificar de manera efectiva los residuos sólidos generados, teniendo en cuenta las áreas y actividades donde se producen, para promover acciones encaminadas a disminuir y minimizar el impacto ambiental ocasionado por su generación.		TRIMESTRAL	31/03/2025	Humanos (Profesionales de apoyo) Físicos (Herramientas, equipos)	Informe de Actividades			
Almacenar los residuos generados debidamente separados en un área específica que evite su deterioro y facilite su manejo.		SEMANAL	31/03/2025	Humanos (Profesionales de apoyo) Físicos (Herramientas, equipos)	Informe de Actividades			
Disponer residuos aprovechables en el punto de acopio principal de la propiedad horizontal.		SEMANAL		Humanos (Profesionales de apoyo) Físicos (Herramientas, equipos)	Registro Fotográfico			
Desarrollar mecanismos audiovisuales con el fin de que todas las estrategias de uso y aprovechamiento estén consignadas allí, que que cualquier trabajador o visitante tenga la facilidad de implementar buenas prácticas		TRIMESTRAL	31/03/2025	Humanos (Equipos de campo, profesionales de apoyo) Físicos (Herramientas, equipos, tecnológicos)	Presentación y Registro de Asistencia			
Realizar jornadas de sensibilización y capacitación acerca de la disposición de residuos sólidos, líquidos y residuos peligrosos generados en obra.		TRIMESTRAL	31/03/2025	Humanos (Equipos de campo, profesionales de apoyo) Físicos (Herramientas, equipos, máquinas, tecnológicos)	Registro de Asistencia			
Realizar inspecciones ambientales con el fin de verificar y evaluar el cumplimiento al programa		MENSUAL	31/03/2025	Humanos (profesionales de apoyo) Físicos (Herramientas, equipos, máquinas, tecnológicos)	Informe de Actividades			
OBSERVACIONES								
DOCUMENTOS ASOCIADOS								
ELABORADO POR		REVISADO POR		APROBADO POR				
LEONARDO VALERO SANDOVAL		SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ANA MARIA QUINTERO		GERENTE GENERAL GERMAN FUERTES CHAPARRO				
CARGO		FECHA		FECHA				
		2025		2025				
NOMBRE				2025				
FIRMA								
FECHA								



EVALUACIÓN DE LA UBICACIÓN DE LOS PUNTOS ECOLÓGICOS DE LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LA CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS

1. OBJETIVO GENERAL:

Establecer las medidas de manejo prevenir, mitigar y controlar los impactos causados por la generación de diversos tipos de residuos sólidos convencionales y peligrosos en la entidad.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Definir las medidas de manejo requeridas para los residuos sólidos convencionales.
- Determinar los lineamientos de manejo para los residuos peligrosos generados en la entidad.

METAS:

- Implementación al 100% de las medidas propuestas en la presente ficha.
- Reciclar un mínimo del 15% de los residuos generados en los puntos ecológicos de la entidad.

4. INDICADORES.

Indicadores cuantitativos:

- $(\text{Kg de residuos convencionales reciclados} / \text{Kg de residuos convencionales generados}) \times 100$ (No. de puntos ecológicos instalados / No. de cubículos (escritorios) instalados) $\times 100$
- $(\text{No. de capacitaciones realizadas} / \text{No. de capacitaciones programadas}) \times 100$

5 ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD QUE GENERAN IMPACTOS/RIESGOS.

Actividades que generan impactos/riesgos para manejar con este programa, en la etapa preliminar planeación:

En la etapa no se generan impactos, ya que en este punto se está coordinando de las acciones a realizar y condiciones actuales de la zona de estudio.

Actividades que generan impactos/riesgos para manejar con este programa, en la etapa de ejecución.

- Instalación y manejo de puntos ecológicos.
- Operación de oficina, mantenimiento y movilización de equipos y personal.

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co





6. IMPACTOS/RIESGOS A MANEJAR CON EL PRESENTE PROGRAMA.

DESCRIPCIÓN IMPACTO/RIESGO	VALORACIÓN
Contaminación por material producto de actividades diarias.	-35 (moderado)
Contaminación del agua	-35 (moderado)
Contaminación del suelo	-36 (moderado)
Molestias e incomodidades a la comunidad	-37 (moderado)

7. TIPO DE MEDIDA DEL PROGRAMA/SUBPROGRAMA

Prevención

☒

Corrección

☐

Mitigación

☒

Compensación

☐

8. POBLACIÓN BENEFICIADA:

Usuarios y comunidad

X

Organizaciones sociales

X

Medios y Colectivos de Comunicación Gobierno local

Academia/ Investigación Otro

Trabajadores del contratista

Contáctenos

 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
 (57) 1 - 2432328- 2432806

   @fondecunoficial
 www.fondecun.gov.co





9. ACCIONES A DESARROLLAR:

Características de las actividades Gestión de residuos convencionales:

Para lograr una gestión integral de los residuos sólidos en la entidad se prevén medidas relacionadas con la Generación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de estos residuos.

A continuación, se describe la gestión a realizar.



Separación en la fuente y almacenamiento

La separación en la fuente es la base fundamental de una adecuada gestión de residuos y consiste en la clasificación selectiva inicial de los residuos procedentes de cada una de las fuentes determinadas (instalaciones temporales, oficinas, etc.) iniciándose una cadena de actividades y procesos cuya eficacia depende de la adecuada clasificación de los residuos.

Para realizar la separación en la fuente, en primera instancia se impartirán capacitaciones al personal vinculado a la entidad sobre el manejo y clasificación de los residuos sólidos y el uso de los diferentes recipientes para su almacenamiento inicial.

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

🌐 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co





Se instalarán puntos ecológicos en tres secciones en las instalaciones de la oficina en puntos estratégicos, visibles, perfectamente identificados y marcados, del color correspondiente a la clase de residuos que se va a depositar en ellos. Los recipientes serán de un material resistente que no se deteriore con facilidad y cuyo diseño y capacidad optimicen el proceso de almacenamiento.



Los recipientes se ubicarán, de acuerdo con los colores que exige la Guía Técnica Colombiana RES. 2184 del 2019 y tal como se muestra en la siguiente figura. Los recipientes estarán protegidos de la lluvia y contendrán bolsas resistentes para facilitar su transporte. Se hará seguimiento a la generación de residuos para ajustar la ubicación de los recipientes de ser necesario durante la vigencia.

Caneca verde

Rotulo: Residuos orgánicos aprovechables

Desperdicios o sobrantes de alimentos, restos de comida.

Caneca Blanca

Rotulo: Residuos reciclables aprovechables

Papeles impresos y/o escritos en general: periódicos y revistas, folletos y catálogos, cuadernos, papeles de oficina, de computadora, fotocopias, sobres y tarjetas, guías telefónicas, rollos de cartón, bolsas de papel. Cajas, cartulinas, cartones. No deben estar húmedos, sucios, con restos de alimentos, envoltorios de golosinas, papas fritas, papeles metalizados, papeles plastificados y papel carbón.

Caneca Negra

Rotulo: Residuos no aprovechables

Papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros.

Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806

[f](#) [i](#) [t](#) @fondecunoficial
www.fondecun.gov.co





RESIDUOS RAEES: Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos se deberá garantizar el acopio constante (día de por medio) en la zona indicada de las instalaciones del edificio, estos deberán disponer en el punto autorizado y posterior transporte.

Para las necesidades, se emplearán recipientes como canecas plásticas o similares, como mínimo de 40 L de capacidad, que cumplan con las siguientes características:

- Livianos, de tamaño que permita almacenamiento entre recolecciones. Es recomendable que tengan forma de tronco cilíndrico, resistentes a los golpes, sin aristas internas, provistos de asas que faciliten el manejo durante la recolección.
- Construidos en material rígido impermeable, de fácil limpieza y resistentes a la corrosión, como el plástico.
- Dotados de tapa con buen ajuste, bordes redondeados y boca ancha para facilitar su vaciado.
- Construidos en forma tal que, estando cerrados o tapados, no permitan la entrada de agua, insectos o roedores, ni el escape de líquidos por sus paredes o por el fondo.
- Los recipientes deben ir rotulados con el nombre del departamento, área o servicio al que pertenecen, el residuo que contienen y los símbolos internacionales.
- Los recipientes deben ser lavados con una frecuencia igual a la de recolección, desinfección y secado, permitiendo su uso en condiciones sanitarias adecuadas.

Recolección y transporte de residuos sólidos

Los residuos sólidos serán recolectados por el personal responsable, el cual entregará los residuos respectivos a su frente de entidad acorde a los horarios de recolección del operador del sector.

Gestión de residuos peligrosos

Los residuos peligrosos son aquellos que se clasifican por sus características fisicoquímicas, como corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos inflamables, infecciosos o radiactivos, y por lo tanto pueden causar riesgo sobre la salud humana y el medio ambiente. También son considerados peligrosos, los recipientes que hayan estado en contacto con este tipo de residuos.

Los residuos peligrosos provienen principalmente de las actividades de mantenimiento correctivo los cuales generan residuos como frascos, recipientes, estopas o trapos impregnados con aceites. Estos residuos también se generan producto del cargue de combustible a maquinaria y equipos de la entidad.

Nota: El responsable directo para el manejo de los RAEES y los RESPEL será el proveedor quien se encargará de la recolección in situ, transporte y disposición final

Separación en la fuente

El personal encargado de la manipulación de este tipo de residuos estará capacitado en el manejo, almacenamiento de residuos peligrosos y en la prevención de riesgos y medidas de acción para prevención y atención de emergencias.

Por su parte, si llegaran a presentarse residuos de electrodomésticos y otros tipos de residuo poco comunes, serán dispuestos en los cuartos de almacenamiento temporal, libres de la intemperie hasta que se haga su respectiva recolección con el gestor externo autorizado.

Se debe cumplir con el Decreto 4741/2005, en lo relacionado con el tiempo máximo de almacenamiento de residuos

Contáctenos

📍 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
☎ (57) 1 - 2432328- 2432806

📱 @fondecunoficial
🌐 www.fondecun.gov.co





peligrosos, el cual no debe superar los 12 meses.

Recolección y transporte

Estos residuos peligrosos serán trasladados a un centro de tratamiento autorizado por la entidad ambiental competente, y su transporte se realizará a través de gestores autorizados.

Tratamiento y disposición final

Estos residuos serán entregados a un gestor externo autorizado, quien será el encargado de hacer el tratamiento final de los residuos peligrosos. El tratamiento será certificado por el gestor, con las cantidades y tipos de materiales recibidos.

Participación comunitaria.

Teniendo en cuenta que producto del desarrollo de la entidad se generan materiales reciclables, se buscará la participación de empresas recicladoras del sector para la gestión del material, se solicitará a dichas empresas un soporte de la recepción del material reciclable.

Dentro de las posibles empresas a participar en esta gestión se encuentran Reciclar es Vida y Remarek.

10. LUGAR DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA/SUBPROGRAMA

Estas medidas se aplicarán a lo largo de la vigencia en las instalaciones del Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca, ubicadas en la Avenida carrera 10 Nro. 28-49 Torre A, Piso 21.

11. PERSONAL NO PROFESIONAL

Perfil	Perfil	Cantidad	Dedicación %
Personal de la entidad	Profesional ambiental	1	Parcial

12. NECESIDADES DE COORDINACIÓN CON OTROS COMPONENTES (Ambiental, Social)

Componente	Acciones de coordinación. Diligencie una por cada fila.
Social	Información y atención a la comunidad y de la copropiedad del edificio.
SST	Medidas de seguridad y salud en el trabajo

Contáctenos

Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 2432328- 2432806

@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co





13. MECANISMOS DE CONTROL O REGISTROS: ENTREGABLES

Actividad	Tipo de soporte o fuente de verificación
Reporte de implementación de las medidas de manejo	Informe semestral.
Entrega de residuos aprovechables	Certificado mes vencido
Registro fotográfico de las actividades desarrolladas	Informe semestral

14. RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN

Subgerente Administrativa y Financiera: Responsable de designar los recursos para la implementación.

Profesional Ambiental con designado: Responsable de actualizar y e implementar el plan y los programas ambientales, así como, realizar los informes de la gestión realizada.

Reporta talento Humano: Como primera línea de defensa, consolidar los informes que consoliden la gestión ambiental y remitirlos a planeación y Control Interno según corresponda.

Contáctenos

 Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
 (57) 1 - 2432328- 2432806

   @fondecunoficial
 www.fondecun.gov.co



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION				Código:		
	PROGRAMA DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, LIQUIDOS Y PELIGROSOS FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA				Página: 1 de 1 Versión: 1		
OBJETIVO							
Minimizar la generación de residuos sólidos en el origen, implementar su aprovechamiento y disponer adecuadamente los residuos generados durante la vigencia actual							
ALCANCE							
Los lineamientos del Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos se implementará en las oficinas de la entidad.							
RESPONSABLE							
Profesional Ambiental							
MARCO LEGAL Y/O REQUISITOS							
Decreto 1713 de 2002 - Ley 1252 de 2008 - Ley 1672 de 2013							
INDICADORES DEL PROGRAMA							
INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA	RESPONSABLE	VALOR ACTUAL	LIMITE DE CONTROL		META
Índice de cumplimiento del programa	Número de actividades realizadas / Número de actividades planeadas x 100%	TRIMESTRAL	Profesional Ambiental	NA	>	80%	100%
ACTIVIDAD		FRECUENCIA DETALLADA POR ACTIVIDAD	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RECURSOS	EVIDENCIA/RESULTADO/PRODUCTO		
Cuantificar y clasificar de manera efectiva los residuos sólidos generados, teniendo en cuenta las áreas y actividades donde se producen, para promover acciones encaminadas a disminuir y minimizar el impacto ambiental ocasionado por su generación.		TRIMESTRAL	31/03/2025	Humanos (Profesionales de apoyo) Físicos (Herramientas, equipos)	Informe de Actividades		
Almacenar los residuos generados debidamente separados en un área específica que evite su deterioro y facilite su manejo.		SEMANAL	2025/03/31	Humanos (Profesionales de apoyo) Físicos (Herramientas, equipos)	Informe de Actividades		
Disponer residuos aprovechables en el punto de acopio principal de la propiedad horizontal.		SEMANAL		Humanos (Profesionales de apoyo) Físicos (Herramientas, equipos)	Registro Fotográfico		
Desarrollar mecanismos audiovisuales con el fin de que todas las estrategias de uso y aprovechamiento estén consignadas allí, que cualquier trabajador o visitante tenga la facilidad de implementar buenas prácticas		TRIMESTRAL	2025/03/31	Humanos (Equipos de campo, profesionales de apoyo) Físicos (Herramientas, equipos, tecnológicos)	Presentación y Registro de Asistencia		
Realizar jornadas de sensibilización y capacitación acerca de la disposición de residuos sólidos, líquidos y residuos peligrosos generados en obra.		TRIMESTRAL	2025/03/31	Humanos (Equipos de campo, profesionales de apoyo) Físicos (Herramientas, equipos, máquinas, tecnológicos)	Registro de Asistencia		
Realizar inspecciones ambientales con el fin de verificar y evaluar el cumplimiento al programa		MENSUAL	2025/03/31	Humanos (profesionales de apoyo) Físicos (Herramientas, equipos, máquinas, tecnológicos)	Informe de Actividades		
OBSERVACIONES							
DOCUMENTOS ASOCIADOS							
ELABORADO POR		REVISADO POR		APROBADO POR			
CARGO		SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		GERENTE GENERAL			
NOMBRE	LEONARDO VALERO SANDOVAL	ANA MARIA QUINTERO		GERMAN FUERTES CHAPARRO			
FECHA	2025	2025		2025			

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION					Código:	
	PROGRAMA DE USO RACIONAL DE ENERGIA FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA					Página: 1 de 1	
						Versión: 1	
OBJETIVO	Controlar el consumo irracional de energía, buscar el óptimo aprovechamiento del recurso y mitigar las causas por la realización de las actividades propias, generando conciencia ecológica y compromiso de mejores prácticas						
ALCANCE	Los lineamientos del Programa de Uso Racional de Energía se implementará durante la ejecución y la vigencia actual se implementará en las oficinas de la entidad.						
RESPONSABLE	Profesional Ambiental						
MARCO LEGAL Y/O REQUISITOS	Ley 697 de 2001: Mediante la cual se fomenta el uso racional de energía, se promueve la utilización de energías alternativas						
INDICADORES DEL PROGRAMA							
INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA	RESPONSABLE	VALOR ACTUAL	LIMITE DE CONTROL		META
Indice de cumplimiento del programa	Número de actividades realizadas / Número de actividades planeadas x 100%	Trimestral	Profesional Ambiental	NA	>	80%	100%
ACTIVIDAD		FRECUENCIA DETALLADA POR ACTIVIDAD	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RECURSOS	EVIDENCIA/RESULTADO/PRODUCTO		
Sectorización de espacios y cambio de luminarias de las dependencias de trabajo y otras zonas de iluminación fluorescente a iluminación tipo LED.		Trimestral	2025/04/30	Humanos (Profesionales de apoyo) Físicos (Herramientas, equipos)	Informe de Actividades		
Desarrollar mecanismos audiovisuales con el fin de que todas las estrategias de ahorro y uso eficiente del recurso estén consignadas allí, que que cualquier trabajador o visitante tenga la facilidad de implementar buenas prácticas		Trimestral	2025/04/30	Humanos (Equipos de campo, profesionales de apoyo) Físicos (Herramientas, equipos, tecnológicos)	Informe de Actividades		
Realizar jornadas de sensibilización y capacitación al personal de la entidad, se les fomentará el ahorro del recurso por medio de charlas en donde se les indique la forma adecuada de utilizar los sistemas de distribución energética .		Trimestral	2025/04/30	Humanos (Equipos de campo, profesionales de apoyo) Físicos (Herramientas, equipos, máquinas, tecnológicos)	Presentación y Registro de Asistencia		
Realizar inspecciones ambientales con el fin de verificar y evaluar el cumplimiento al programa		Mensual	2025/04/30	Humanos (profesionales de apoyo) Físicos (Herramientas, equipos, máquinas, tecnológicos)	Informe de Actividades		
OBSERVACIONES							
DOCUMENTOS ASOCIADOS							
ELABORADO POR		REVISADO POR		APROBADO POR			
CARGO			SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		GERENTE GENERAL		
NOMBRE	LEONARDO VALERO SANDOVAL		ANA MARIA QUINTERO		GERMAN FUERTES CHAPARRO		
FIRMA							
FECHA	2025		2025		2025		

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION					Código:	
	PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA					Página: 1 de 1	
						Versión: 1	
OBJETIVO	Controlar el consumo irracional del agua, buscar el óptimo aprovechamiento del recurso y mitigar el impacto causado por la realización de actividades propias, generando conciencia ecológica y compromiso de mejores prácticas.						
ALCANCE	Los lineamientos del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua se implementará durante la vigencia actual						
RESPONSABLE	Profesional Ambiental						
MARCO LEGAL Y/O REQUISITOS	Ley 373 de 1997 - Decreto 3102 de 1997 - Decreto 573 de 2010						
INDICADORES DEL PROGRAMA							
INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA	RESPONSABLE	VALOR ACTUAL	LIMITE DE CONTROL		META
Indice de cumplimiento del programa	Número de actividades realizadas / Número de actividades planeadas x 100%	Trimestral	Profesionales de Apoyo Profesional Ambiental	NA	>	80%	100%
ACTIVIDAD		FRECUENCIA DETALLADA POR ACTIVIDAD	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RECURSOS	EVIDENCIA/RESULTADO/PRODUCTO		
Desarrollar mecanismos audiovisuales con el fin de que todas las estrategias de ahorro y uso eficiente del recurso estén consignadas allí, para que cualquier trabajador de la obra o visitante tenga la facilidad de implementar buenas prácticas.		Trimestral	2025/05/31	Humanos (Equipos de campo, profesionales de apoyo) Físicos (Herramientas, equipos, tecnológicos)	Presentación y Registro de Asistencia		
Verificar constantemente sistemas hidrosanitarios (si aplica)		Mensual	2025/05/31	Humanos (Equipos de campo, profesionales de apoyo) Físicos (Herramientas, equipos)	Registro Fotografico		
Realizar jornadas de sensibilización y capacitación al personal de obra, se les fomentará el ahorro del recurso por medio de charlas en donde se les indique la forma adecuada de utilizar los sistemas de distribución energética.		Trimestral	2025/05/31	Humanos (Equipos de campo, profesionales de apoyo) Físicos (Herramientas, equipos, máquinas, tecnológicos)	Presentación y Registro de Asistencia		
Realizar inspecciones ambientales con el fin de verificar y evaluar el cumplimiento al programa		Mensual	2025/05/31	Humanos (profesionales de apoyo) Físicos (Herramientas, equipos, máquinas, tecnológicos)	Informe de Actividades		
OBSERVACIONES							
DOCUMENTOS ASOCIADOS							
ELABORADO POR							
CARGO	LEONARDO VALERO SANDOVAL		REVISADO POR		APROBADO POR		
NOMBRE			SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		GERENTE GENERAL		
FIRMA			ANA MARIA QUINTERO		GERMAN FUERTES CHAPARRO		
FECHA	2025		2025		2025		